

Constancia: Manizales, 04 de mayo de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por NUEVA EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0022000
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada JULIANA MARCELA VALENCIA ORTIZ en la nueva dirección suministrada por SURA EPS allegada al juzgado, esto es en la CR 20 BIS # 65 A 101 APTO 701 C MONTEVEDRA MANIZALES, teléfono 3054522701, Correo electrónico: JULIVALENCIA2258@GMAIL.COM

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado JULIANA MARCELA VALENCIA ORTIZ; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

¹ Publicado por estado No. 075 fijado el 5 de mayo de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65a2cc19f9ca9818497f6029482af113ee103362a986145236d3fe037b7c2a03

Documento generado en 04/05/2021 05:34:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**